

**PODER LEGISLATIVO**  
**CAMARA DE SENADORES**

**DECRETO por el que se aprueba el Informe que presenta el Ejecutivo Federal de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 86 al 89 de la Ley de la Guardia Nacional, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

**DECRETA:**

**“ÚNICO.-** *En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República aprueba el Informe que presenta el Ejecutivo Federal de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 86 al 89 de la Ley de la Guardia Nacional”.*

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- Sen. **Laura Itzel Castillo Juárez**, Presidenta.- Rúbrica.- Sen. **Lizeth Sánchez García**, Secretaria.- Rúbrica.